

EJECUTIVO SINGULAR
RAD N°. 541744089001-2023-00086-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA
Chitagá, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Se encuentra nuevamente al despacho el presente proceso Ejecutivo, instaurado por ANA DORIS PEÑA CARVAJAL, actuando en nombre propio y en contra de MARLENY GONZALES PEÑA, para luego de su análisis y del escrito de subsanación presentado, para si es del caso librar mandamiento de pago.

Ahora bien, se tiene que en fecha 04 de octubre de 2023, se inadmitió la demanda, en la cual se le indicó a la parte ejecutante las falencias presentadas en el escrito de la demanda y en el título anexo, visto el escrito de subsanación presentado se encuentra que la parte actora no cumplió totalmente con la carga impuesta en el auto de fecha 04 de octubre, pues al hacer el análisis del escrito de subsanación se encuentra que:

- En el numeral primero de los hechos se señala que la fecha de creación es el 5 de enero de 2021 y el vencimiento el 21 de febrero de 2023, no encontrándose en concordancia con los datos plasmados en la copia del título valor que se anexa.
- En la pretensión segunda señala el valor de los intereses moratorios, indicando que fueron liquidados a la tasa máxima legal permitida por la superintendencia financiera de Colombia, sin embargo, revisada la liquidación adjunta, se encuentra que los intereses fueron liquidados sobre un 3%, situación, que no fue aclarada por la accionante.

Por lo tanto y teniendo en cuenta que la parte demandante no subsano en debida forma la demanda, de dará aplicación a lo normado en el artículo 90 del Código General del Proceso

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR, la presente demanda ejecutiva incoada por ANA DORIS PEÑA CARVAJAL, actuando en nombre propio y en contra de MARLENY GONZALES PEÑA, por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: ARCHIVAR, definitivamente el presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


JHON OMAR BARBOSA ROPERO

